

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 354
Viernes 4 de julio de 2025

SALUD

LA EPIDEMIA DE SARAMPIÓN SIGUE SU AVANCE Y LLEGA A ORURO

SOCIEDAD » PÁG. 3



FÚTBOL

EL TIGRE JUEGA MUY MAL Y CAE POR 0-1 ANTE TOTORA-REAL ORURO

ACCIÓN » PÁG. 12



ESCÁNDALO

AYER, HUBO PELEAS, EMPUJONES Y DISCUSIONES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS CUANDO SE ANALIZABAN LOS CONTRATOS DEL LITIO

POLÍTICA » PÁG. 4



SOSPECHAN QUE ESPECULAN CON DÓLARES

LA ASFI ANUNCIA CONTROLES SOBRE LAS CASAS DE CAMBIO

LA AUTORIDAD DE REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ESPERA CONOCER LA REACCIÓN DE LOS LIBRECAMBISTAS DE DIVISAS QUE OPERAN EN LAS CALLES DE LAS CIUDADES DEL PAÍS.

ECONOMÍA » PÁG. 6

GOBIERNO PRESENTA INFORME SOBRE VIOLENCIA EN LLALLAGUA

ASEGURA HABER IDENTIFICADO A LOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS QUE DERIVARON EN MUERTE DE POLICÍAS

POLÍTICA » PÁG. 4





FESTEJOS. Se recuerdan 216 años de la gesta de julio.

AGENDA LOS ACTOS DE HOMENAJE COMENZARÁN EL 14 DE JULIO

El secretario municipal de Culturas de la Alcaldía de La Paz, Rodney Miranda, dio a conocer la agenda de las Fiestas Julias, comenzará el lunes 14. Los actos protocolares por la efeméride de la Revolución paceña se iniciarán con el traslado de los restos de los protomártires de la gesta, desde la Basílica Menor de San Francisco a la casa de Murillo.

Al día siguiente, el martes 15 por la tarde, se realizará el tradicional encendido de la Tea en el Museo Casa de Murillo de la calle Jaén. En el acto participará el presidente Luis Arce. "Se ha confirmado la participación del Presidente del Estado y del vicepresidente David Choquehuanca", dijo Miranda.

El miércoles 16, el acto protocolar se realizará en el Mirador La Paz. Además, ese mismo día a las 7:00 se realizará la presentación de ofrendas florales en la plaza Murillo, luego el Te deum y luego el Alcalde ofrecerá un cóctel de honor en reemplazo del tradicional almuerzo que se servía a los invitados.

ES EL SEGUNDO CASO DE ESTE AÑO Dopan y roban a una anciana que viajaba a La Paz

Las autoridades recomiendan no consumir alimentos o bebidas ofrecidos por personas desconocidas.



GUILLERMO NINA
La Prensa

Una anciana de 67 años llegó desde Oruro a La Paz profundamente dormida. Cuando el bus llegó a la Terminal, todos los pasajeros descendieron del vehículo, pero ella seguía inmóvil. "Doparon a esta persona", aseguró el chofer quien recurrió a funcionarios de esa estación en busca de ayuda. El personal auxilió a Angélica L.C., quien recibió atención médica y recobró la conciencia. "Es el segundo caso del año", apuntó Iveliz Asturizaga, directora de la Terminal, quien informó que la primera víctima fue un adulto mayor que hizo el mismo trayecto.

Se conoció que la mujer, a quien "pildoritas" sedaron para robarle es oriunda de la provincia Inquisivi, La Paz. Después de la denuncia del chofer, esta persona fue trasladada en una ambulancia al Hospital Municipal La Merced, donde pudo restablecerse.

"Es por esto que recomendamos a los pasajeros no aceptar ningún dulce, refresco, agua, chicle u otro tipo de ofrecimiento de un desconocido. Se debe evitar consumir alimentos o bebidas de extraños cuando están en pleno viaje", sugirió Asturizaga, quien adelantó que se volverá a desarrollar campañas para evitar que más usuarios sean presa de estos delincuentes.

Entre 2023 y 2024, según los datos de la Termi-

nal de Buses, hubo 17 casos de estos, de lo que mujeres fueron la mayoría de las víctimas, seguidas por varones de edad avanzada. Todos ellos fueron víctimas del robo de sus pertenencias.

En diciembre de 2024, un hombre de 58 años, quien se trasladaba desde Oruro, donde había visitado a su familia, conoció en el trayecto una mujer quien le invitó galletas. Consumió el producto y despertó en un hospital: el hombre no podía reconocer a nadie y no sabía dónde estaba. Había perdido la noción del tiempo.

Después de ser dopadas, las personas suelen de-

morar hasta 12 horas en recuperarse y cuando despiertan se dan cuenta de que perdieron su dinero y su equipaje, ninguno pudo recuperar sus pertenencias.

Responsables de la Terminal aseguraron que desde la implementación de un nuevo sistema de seguridad que consta de 54 cámaras de video y del apoyo de cuatro unidades de la Policía (Tránsito, Turística, Conciliación Ciudadana y Batallón de Seguridad Física Estatal), el índice de estos delitos se redujo.



POLÉMICA ARIAS ANUNCIA JUICIOS PENALES CONTRA DOS CONCEJALES

El Ejecutivo de la Alcaldía interpondrá una demanda penal por incumplir lo dispuesto por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, por "usurpación de funciones", adelantó ayer el alcalde Iván Arias, luego de formarse la nueva directiva del Consejo Municipal, pues Lourdes Chambilla fue ratificada como presidenta y Lucio Quispe asumió la secretaría del organismo.

La elección se realizó en cumplimiento del fallo emitido por la Sala Constitucional Cuarta, que ordenó reinstalar la sesión con los 11 concejales presentes, pero cuatro de ellos abandonaron el hemiciclo antes de la votación, Jorge Dulón, Oscar Sogliano, Lucía Mamani y Yelka Maric, lo que generó la disputa entre los concejales y la autoridad municipal.

"Son acciones penales por incumplimiento, por usurpación de funciones. Por ejemplo, la señora Chambilla llamó esta mañana (por ayer) a decir que ella necesita el presupuesto para hacer la Sesión de Honor. Eso no puede ser", dijo Arias.



AUTORIDAD. Iván Arias, alcalde de La Paz.



AMBIENTES. Los macrodistritos preparan sus instalaciones.

EN LA PAZ, TRES MACRODISTRITOS ABRIERON SUS CURSOS VACACIONALES LOS REQUISITOS, VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN

Personal de los macrodistritos Max Paredes, San Antonio y Periférica, por medio de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano de La Paz, invitaron a niños y adolescentes comprendidos entre seis y 18 años, a atender sus cursos vacacionales en los Centros de Apoyo Pedagógico. "Una fotocopia de carnet de

identidad del estudiante; de la madre, padre o tutor; el croquis de vivienda; y el certificado de vacunación contra el sarampión son los requisitos", informó la Secretaría en sus redes.

En el macrodistrito Periférica se ofrece refuerzo educativo, además de cursos de reciclaje y creaciones, aymara, fútbol y prime-

ros auxilios; el centro está ubicado en la zona Metropolitana, en la vía Chuquiaguillo y la calle 1. En el caso de Max Paredes, se ofrece cursos de sonidos y ritmos, expresiones tecnológicas, movimiento y recreación, oratoria, defensa personal, aymara y voleibol.

En el Centro de San Antonio se ofrece cursos de co-

cina consciente, expresiones tecnológicas, voleibol, cine club, ajedrez, danzas folklóricas y expresiones artísticas.

Autoridades de las terminales de Buses de La Paz y El Alto determinaron que los niños deben presentar su carnet de vacunación contra el sarampión, para viajar a cualquier destino interior del país.



BOLIVIA REPORTA 82 CASOS POSITIVOS

El sarampión llega a la región de Oruro

Se trata de una adolescente de 16 años, sin nexo epidemiológico con los casos de Santa Cruz.

ALEJA CUEVAS
LA PRENSA

» DATOS
» El sarampión es una enfermedad viral que se transmite por gotículas al momento de hablar, toser o estornudar; es altamente contagiosa ya que el virus puede mantenerse hasta por dos horas en el aire o en superficies.

... sos, monitoreo rápido de cobertura y vigilancia, tanto comunitaria como institucional en 21 zonas. "Se tomaron todas las medidas necesarias y, hasta la fecha, no se tiene ningún reporte de otro caso. Podemos afirmar que la situación está controlada", dijo Rasguido.

El director del Sedes también recordó que está en marcha un plan de contingencia a nivel departamental, que incluye puntos de vacunación en la terminal, en la nueva terminal y en el aeropuerto. Además, se activó el control del carnet de vacunación.

» SEGUNDA DOSIS

El viceministro de Promoción y Vigilancia Epidemiológica, Max Enriquez, explicó que las personas que recibieron solo una dosis de la vacuna contra el sarampión podrían no haber desarrollado una inmunidad completa, ya que se requieren dos dosis para garantizar una protección adecuada. Esta segunda dosis puede ser aplicada hasta los nueve años de edad.

"Se dispondrá de otra

BOLIVIA REGISTRA 82 CASOS DE SARAMPIÓN

En casi 11 semanas, del 21 de abril al 2 de julio, el país registró 82 casos positivos de sarampión, de los cuales 73 se reportaron en Santa Cruz, seguido por La Paz con cuatro casos, Potosí con tres, Beni y Oruro con un caso cada uno. Según el responsable del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) del Sedes Santa Cruz, Boris Chang, se mantienen hasta ayer los 73 casos positivos en el sistema, pero se tiene 15 casos sospechosos.

vacuna, que se aplicará a partir de los 10 años en adelante. En el grupo de menores de 10 años se administrarán dos dosis, y para los mayores de 10 años se aplicará una sola dosis con la vacuna SR (sarampión y rubéola)", reiteró Enriquez.

Recordó además que, en 2003, en el país se aplicaron más de cinco millones de dosis como parte de una gran campaña nacional. Posteriormente, se realizaron otras campañas para actualizar los esquemas de vacunación.

LA VACACIÓN COMIENZA ESTE LUNES EDUCACIÓN PIDE ARREGLOS Y DESINFECCIÓN EN COLEGIOS

El ministro de Educación, Omar Veliz, instó ayer a las alcaldías aprovechar las dos semanas de vacaciones invernal para realizar trabajos de mantenimiento en las unidades educativas y realizar trabajos de desinfección, con el fin de proteger la salud de los estudiantes a su retorno a clases. También sugirió a los padres de familia que vacunen a sus hijos.

"Recomendamos en el descanso pedagógico, a los padres de familia, que hagan vacunar a sus hijos. Aprovechen las brigadas de salud que realizan la inmunización en distin-

tas zonas. Es importante la inmunización para cuidar la salud de los estudiantes", dijo el Ministro.

El descanso pedagógico en educación regular, alternativa y especial será del 7 al 18 de julio en todas las unidades educativas del país, excepto en Santa Cruz donde adelantaron las vacaciones debido a la emergencia sanitaria provocada por los contagios de sarampión.

Además, señaló que las alcaldías pueden aprovechar estas dos semanas para realizar la desinfección de los establecimientos y reparaciones en los servicios básicos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas y seguras para el retorno de los estudiantes.

SAN LUCAS EL MÁS AFECTADO

HELADAS AFECTAN A SEIS MUNICIPIOS DE CHUQUISACA

Autoridades de la Gobernación de Chuquisaca informaron ayer sobre daños en cultivos a causa de las heladas que afectaron a seis municipios del departamento, entre ellos San Lucas, donde se reportaron mil familias damnificadas.

"Según reportes de las Unidades de Gestión de Riesgos, solo en San Lucas hay 1.000 familias afectadas. En todo el departamento hemos superado las 4.800 familias afectadas hasta la fecha. Como Gobernación, estamos coordinando con los municipios afectados, que deben emitir su declaratoria de desastre", indicó Jairo Gutiérrez, secretario de Medio Am-

biente de la Gobernación de Chuquisaca.

Además de San Lucas, también se reportaron daños en el municipio de Tarvita, donde cultivos de papa, maíz, árboles frutales y hortalizas resultaron afectados en un 70 %, según detalló Gutiérrez.

De acuerdo al viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, las heladas impactaron desde principios de este año, en 92 municipios de seis departamentos: La Paz, Cochabamba, Potosí, Tarija, Chuquisaca y Oruro. En total, se reportaron más de 3.200 comunidades afectadas y alrededor de 400 mil familias damnificadas. Además, a inicios de enero, se registró la muerte de dos niños por hipotermia.

Ramses
COSMOBIOLOGO

Intuitivo y visionario del porvenir.
CNCI, MAE, PUNTA, LIC. EN PSICOLOGÍA

UNION DE PAREJAS

Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.
Facultades adquiridas por doblegar, mente y espíritu del ser amado.
Aplica recursos energéticos para desmenuar engaño, infidelidad o traición.

PURIFICACIONES de ENERGÍA
Para quienes sufren de trabas, obstáculos o mala suerte.
ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO
Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.

Atención Personal **2490243**
Dirección: Planeros de Rochdale 774
(lado Clínica Brasil) San Pedro.

Atención Virtual **72563739**
solo Whats App

Visítanos en **Ramsescosmobiologo oficial**

CÍVICOS POTOSINOS LLEGARON A LA ALP
LÍOS EN SESIÓN POR CONTRATOS DE LITIO

El hemicio de la Cámara de Diputados nuevamente fue escenario de peleas y agresiones durante la 144ª Sesión Plenaria, cuando se realizaba el debate del Contrato de Servicios para la Producción de Carbonato de Litio en el Salar de Uyuni (Potosí), suscrito en noviembre del 2024.

Ayer por la tarde, en un momento ríspido del debate, legisladores de la oposición y del evismo intentaron tomar la testera para impedir el debate.

La directiva junto a funcionarios de la Asamblea abrieron paraguas cuando les empezaron a arrojar con objetos y botellas de agua.

En tal circunstancia, el ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, que daba un informe, fue alcanzado por chorros de agua.

“¿Cuál es la desesperación de aprobar el tema del litio ahora?”, reclamaron varios oradores al anunciar que no darán su apoyo a la aprobación de este contrato, que permanece desde

febrero en instancias del Legislativo para su tratamiento.

El diputado evista, Héctor Arce Rodríguez, presentó un audio atribuido al hijo del presidente, Luis Arce, Marcelo Arce Mosqueira, en el que alude a su padre, quien le pidió que él se encargue de los contratos de litio en el país, mientras él, como Jefe de Estado y candidato, se dedica a la

» CÍVICOS > Representantes del Comité Cívico Potosinista (Comcipo) llegaron ayer a la Asamblea para expresar su rechazo a los contratos de litio con empresas extranjeras. La Policía tuvo que desalojar al grupo, en medio de protestas.

campana electoral. Hasta el cierre de esta edición se había desatado una batalla campal en el salón.



VIOLENCIA. Los legisladores se enfrentan en la sesión.

ELECCIONES
TSE SORTEARÁ EL LUNES 18 A LOS JURADOS DE MESA

El sorteo público para la selección de jurados electorales de mesas de sufragio se realizará el lunes 18, de acuerdo con el calendario electoral.

La actividad será realizada por los tribunales electorales departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para las mesas de sufragio en el exterior.

Unos días antes, el 15, se hará la publicación en el portal Web del OEP, de la convocatoria a sesión pública para el sorteo de jurados de mesas de sufragio.

El TSE realizará la tarea para el voto en el exterior, mientras que los entes departamentales lo harán para el país.

SENATURÍA DEL CASTILLO CONFIRMA QUE ARCE BAJÓ SU CANDIDATURA

El candidato por el Movimiento Al Socialismo (MAS), Eduardo del Castillo, confirmó ayer que el presidente, Luis Arce, renunció a su candidatura a primer senador por La Paz.

“Decidió que ese cargo lo ocupe otra persona y presentó su renuncia ante el Tribunal Supremo Electoral”, confirmó el ex Ministro de Gobierno.

El candidato anunció que el MAS propondrá a una “persona idónea” para que ocupe el cargo.

Arce anticipó hace una semana que pondría a disposición su postulación a esa curul.



ALLANAMIENTO A DOMICILIO

CILIO, RAUL ACHACATA CHOQUETUPA, OBJETOS ENCONTRADOS:

CHALECO DE USO POLICIAL/MILITAR, PASAPORTE Y DOCUMENTACIÓN DE RAUL ACHACATA CHOQUETUPA, GORRA DE GACIP, DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR.

Gobierno dice que migraron a Cochabamba “en busca de protección e impunidad”.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

A más de tres semanas de la emboscada perpetrada contra la Policía durante el desbloqueo de Lllallagua, el Gobierno busca a los principales autores de las violentas movilizaciones que se cobraron la vida de cuatro policías. Dos autoridades originarias de Potosí están en la mira, en una lista de 42 sospechosos, entre los que figura el dirigente evista Ramiro Cucho.

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, dijo que esta persona es el autor intelectual de los hechos de violencia en Lllallagua y operó en coordinación con Milán Mamani Vicente y Raúl Achacata Choquetupa, autoridades originarias del norte de Potosí.

A Mamani y Achacata se los relaciona como principales autores del bloqueo y de los enfrentamientos de los ayllus con los pobladores del municipio de Lllallagua”, explicó Ríos.

Además, el responsable de la cartera de Gobierno precisó que hay indicios de los dirigentes potosinos se trasladaron al trópico de. “Quiere decir que después de haber abandonado a sus familias por un determinado tiempo, inmediatamente estos tres se han trasladado a esta región, para posteriormente sus familias también migren a este lugar; donde de alguna

manera usan esa protección y total inmunidad por los delitos que habrían cometido”, indicó.

» LOS HECHOS

El 11 de junio de 2025, contingentes policiales de los comandos departamentales de Potosí y Oruro se trasladaron a Lllallagua para ejecutar un operativo de desbloqueo de la región, que estuvo 11 días incomunicada y sin acceso a alimentos o combustibles para el desarrollo de sus actividades.

A la altura del puente Aguas Calientes, los policías fueron emboscados por comunarios quienes, de acuerdo con las investigaciones, actuaron desde cuatro trincheras, con francotiradores munidos de fusiles de largo alcance, explosivos y otras armas.

Tres policías y un bombero fueron asesinados durante las protestas. Los seguidores del expresidente Evo Morales en Lllallagua perseguían el objetivo de habilitar su candidatura a la Presidencia para los comicios del 17 de agosto.

EL GOBIERNO INVESTIGA EMBOSCADA EN LLALAGUA

Ríos: Dos autoridades originarias se ‘esconden’ en el Chapare

» TRABAJO POLICIAL

ÁREA

> En 15 kilómetros a la redonda del punto del conflicto, la Policía delimitó su investigación.

DIAGRAMA

> Un diagrama de vínculos permitió identificar a 42 sospechosos.

COMPLEJIDAD

> Se peritó más de 150 moñ llamadas, entre Huanuni, Lllallagua y la región tropical de Cochabamba, con Villa 14 de Septiembre.

Después de un “trabajo técnico científico prolijo”, los investigadores elaboraron un diagrama de vínculos, en los que se encuentran los sospechosos Rubén M. I.; David A. Ch., José Manuel G. M. y Gualberto R. P. A ellos se suman “Julían T. M., quien fue identificado como uno de los financiadores de los bloqueos y a Ever M. C. como el proveedor de armamento, pero también de material explosivo”, dijo Ríos.

Galo Jorge Chiri fue identificado como uno de

“Se solicitó la reversión de las medidas sustitutivas de Ramiro Cucho, lamentablemente hay operadores de la justicia no quieren (...) pero no descansaremos”.

“Todos los elementos nos han permitido discriminar a 1.456 números de líneas telefónicas y 786 números de IMEI, que coinciden con las pruebas halladas”.

Roberto Ríos
MINISTRO DE GOBIERNO

los presuntos francotiradores que operó ese día, puesto que portaba un arma usada en el ataque, que coincide con el disparo que mató a uno de los policías. El miércoles, Jorge Chiri fue enciado a la cárcel de San Pedro, de Oruro, con detención preventiva por seis meses. Las autoridades realizaron el martes una decena de allanamientos en Lllallagua.



POLICÍA. Wálter Sossa y otros efectivos en la conferencia.

LAS BEBÉS ESTÁN AL CUIDADO DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ MADRE ENTREGÓ A SUS MELLIZAS EN CHUQUISACA

Una madre sucreña, de 22 años, entregó ilegalmente a sus mellizas, de cuatro meses, a una mujer cruceña. La Policía intervino en el caso y recuperó, en un operativo conjunto con el Ministerio Público y la Defensoría de la Niñez, a las niñas.

Wálter Sossa, director nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el

Crimen, informó que ambas mujeres fueron aprehendidas por el posible delito de trata y tráfico de personas.

Las mellizas nacieron el 14 de febrero pasado en Sucre y fueron llevadas hasta la comunidad Santa Rosa del Sara, provincia Sara del departamento de Santa Cruz, para que una mujer, de 32, las cuidara. "La ma-

dre entregó a sus mellizas irregularmente, hasta le entregó sus certificados de nacimiento. Este delito fue puesto en conocimiento del Ministerio Público", informó Sossa.

La madre fue encarcelada. El juez cautelar dispuso su detención preventiva en el penal de San Roque por cuatro meses. Hasta ayer, la

otra mujer aún continuaba en calidad de aprehendida en espera de comparecer ante un juez cautelar.

"Investigamos si hay más personas involucradas. Presumimos que el motivo fue económico. La familia de la madre biológica denunció el hecho. La receptora dijo que la progenitora tenía necesidades", afirmó.

FUE CAPTURADA AYER EN UNA PLAZA DE EL ALTO

Adolescente se dedicaba a la trata de personas

Una de SUS víctimas fue reportada por sus padre como desaparecida, desde el 7 de junio pasado.

MICAELA VILLA LAURA
LA PRENSA

Jhemy Jade Q. G., de 18 años, fue capturada recientemente por ser sospechosa de cometer el delito de trata y tráfico de personas con fines de violencia sexual comercial. Sus víctimas son otras dos adolescentes, de 15 y 16 años, sobre quien pesaba un reporte de desaparición desde el pasado 7 de junio. La Policía investigó si pudo haber captado a otras muchachas con similar finalidad delictiva.

Después de recibir la denuncia de la desaparición de la jovencita, efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), ejecutaron un operativo so-



LA PAZ. Marcha contra la trata de personas.

bre las redes sociales y ubicaron a la víctima en inmediaciones de la plaza Juana Azurduy de Padilla, ubicada en Villa Dolores, El Alto, donde la tratante ofrecía sus servicios sexuales.

La víctima no estaba sola, otra adolescente de 15 años estaba junto a ella.

"La investigación se abrió por violencia sexual comercial. La tratante seguramente, en algún momento también fue víctima. Estas redes criminales van a

ser desbaratadas, estamos tras sus pasos", informó ayer en conferencia Wálter Sossa, director nacional de la fuerza anticrimen.

La adolescente tratante fue imputada y el miércoles, una jueza cautelar ordenó que permanezca bajo detención preventiva por espacio de cuatro meses en la Cárcel de Mujeres de Miraflores.

18

» tiene la detenida. Ella tenía dos víctimas de 15 y 16 años. Ella fue capturada en la plaza Juana Azurduy de Padilla, El Alto.

Las víctimas se reunieron con sus padres y recibirán tratamiento para su recuperación.

"Hay jóvenes que son ofrecidas para ofrecerles sus servicios sexuales en estos sitios. La persona que fue encontrada es una tratante de 18 años, quien seguro fue también víctima", dijo.

Se investiga si se trata de una red de tratantes.

APREHENDEN A HOMBRE POR TERCERA VEZ, PUES CAPTABA ADOLESCENTES

Un hombre de 32 años fue aprehendido en un operativo policial. Fue sorprendido en flagrancia cuando citó a una adolescente de 13 años en la avenida Montes y calle Uruguay, La Paz. El sujeto amenazó a la joven para que acceda a tener relaciones sexuales con él. "Este hombre tiene antecedentes penales. Ha realizado estas acciones ilícitas en 2020 y en 2022. El será sometido a una audiencia de medidas cautelares", informó ayer Gabriel Neme, director departamental de la fuerza anticrimen de La Paz. El hombre está en celdas policiales. La autoridad recomendó a los padres a que establezcan vínculos de confianza con sus hijos.

EL ALTO LO APREHENDEN POR ABUSAR DE SU HERMANA DE 12 AÑOS

Un adolescente de 18 años fue aprehendido el miércoles 2 por ser el principal sospechoso de haber cometido el delito de abuso sexual contra de su hermana de 12 años, informó Gabriel Neme director departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de La Paz.

"Hemos recibido la denuncia de un caso de abuso sexual en una zona de El Alto. Se pudo identificar a una persona de 18 años, quien procedió a abusar sexualmente a su hermana de 12 años", informó la autoridad.

El agresor aprovechó que se encontraba a solas con su hermana e hizo que viera videos pornográficos, pero cuando sus padres retornaron a su vivienda, la niña les contó lo sucedido.

El sujeto será imputado del delito de abuso sexual contra niño, niña y adolescente. El Ministerio Público solicitará su detención preventiva.

"Fue la primera vez que realizó este tipo de acciones ilícitas en contra de la humanidad de su hermana. Será puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional", explicó Neme.



ALUMNOS. La pareja estaba reportada como desaparecida.

AMBOS SE FUERON SIN INFORMAR A SUS PADRES SOBRE SU PARADERO ENCUENTRAN A MILITARES DESAPARECIDOS EN CHILE

Lizeth Mollechica, de 23 años, y Elmer Sandoval, de 25, pareja y sargentos del Ejército, estaban en Chile y no desaparecieron, informó ayer Wálter Sossa, director nacional de la fuerza policial anticrimen.

Ambos fueron registrados como desaparecidos el 27 de junio. Lo último que supieron sus padres de

ellos es que ambos iban a asistir a un curso de paracaidismo, en Cochabamba, pero nunca lo hicieron. Ella viajó hasta el valle y se alojó junto a él en un ambiente de la casa de la hermana del varón.

La Policía investigó que la pareja viajó el mismo 27 desde Bolivia hasta Chile y aún no retornaron.

"Y no sólo eso, ellos han realizado tres movimientos migratorios este año. El 10 de mayo, ellos viajaron a ese país, luego retornaron el 18 de mayo. Y volvieron a salir el mismo 27 de junio" informó ayer la autoridad policial.

Sossa dijo además que se realiza un trabajo de coordinación con la Policía

de Investigaciones (PDI) de Chile para esclarecer qué motivos los llevaron al vecino país.

"Este caso ya está esclarecido. Se investiga con la PDI por qué estaban en ese país y no retornaron", dijo.

Los familiares de ambos uniformados viajaron a Cochabamba para buscar a los desaparecidos.

HAY 20 PROCESADOS POR ESPECULAR CON DÓLARES

ASFI controlará labores de las casas de cambio



El Gobierno dice que es un escenario donde se mueve el mercado ilegal

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

El Gobierno apunta a mejorar los niveles de fiscalización que ejerce sobre las casas de cambio "sin licencia" debido a que se sospecha que pueden ser instancias en las que se especula con la cotización del dólar estadounidense, que registró un descenso. En este sentido, el 25 de junio la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) emitió una circular que da cuenta de la aprobación de las "modificacio-

» DATOS
 > La cotización oficial del dólar se mantiene en Bs 6,96 para la venta y Bs 6,86 para la compra.
 > La escasez de esta moneda hizo que se dispere en el mercado paralelo incluso por encima de los 20 bolivianos.

nes al reglamento para el control de actividades financieras ilegales o no autorizadas".

» HAY 20 PROCESADOS POR ESPECULAR

Según el viceministro de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, "corresponde a la ASFI agotar todos los mecanismos que tiene para realizar los controles res-

pectivos sobre estos establecimientos donde se da lugar al mercado ilegal del dólar".

La ASFI estableció que esta normativa "incluye nuevas definiciones y requisitos para las casas de cambio sin licencia. Estas modificaciones buscan regular y supervisar las actividades financieras en Bolivia, al asegurar que solo entidades autorizadas puedan operar. Las modificaciones están en línea con la Ley de Servicios Financieros y buscan prevenir confusiones con las entidades financieras autorizadas".

Ayer, en conferencia de prensa, Silva señaló que este es un avance "para fiscalizar también a las casas de cambio" debido a que son "esta-

blecimientos que son parte del mercado paralelo del dólar. Por lo tanto, entendemos que la ASFI ya realiza ese trabajo y va vamos a ver qué repercusiones tiene sobre los librecambistas".

Si bien la escasez de dólares en el país, según el gobierno, se debe a la caída de las exportaciones, principalmente del gas natural, considera que también hay un proceso especulativo de los librecambistas

Silva consideró que la ASFI es la entidad que regula el sistema financiero y le corresponde agotar "todos los mecanismos que tiene para realizar los controles respectivos sobre estos en estos establecimientos, en estos puntos donde se da lugar al mercado ilegal del dólar".

Anteriormente pidió que también se regule las actividades de los librecambistas independientes.

EN EL "WALL STREET PACEÑO"

la avenida Camacho, los librecambistas desaparecieron poco a poco, debido a que la cotización del dólar se mantenía en Bs 6,96 durante gran parte de la gestión del Movimiento Al Socialismo (MAS). Lo mismo ocurría en otras calles de La Paz, como en la Plaza del Estudiante o en la zona Sur, además de otras regiones del país. Sin embargo, a fines de 2023 empezaron a escasear los billetes verdes y volvieron los librecambistas, por lo que el viceministro Jorge Silva propuso que se empiece a regular este tipo de actividades.

ESCASEA EL ACEITE, COORDINARÁN ACCIONES PARA FIJAR PRECIOS DE LAS CARNES

Luego que se levantara el bloqueo de caminos, que permitió la regularización de los principales precios de los productos de la canasta familiar, el Gobierno anunció que sostendrá reuniones con los productores para evaluar si hubo una reducción, principalmente, en los precios de las carnes de res y de pollo.

El viceministro de Comercio, Luis Murillo, anticipó que sostendrá reuniones con representantes de la cadena productiva y de comercialización de la carne de res para evaluar las medidas y planificar nuevas opciones para permitir que siga en descenso el precio de este producto.

Su colega de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, anunció que la rebaja del precio del kilo puesto en gancho no llega a los consumidores, por lo que en la próxima reunión del Comité de Seguridad Alimentaria se delinearán los mecanismos para mejorar los controles de los precios, tanto de la carne de res como de pollo.



VENTA. Carne de res, en un frigorífico.



ENCUENTRO. Miembros del bloque comercial debaten temas.

ARCE DESTACA COMPONENTE SOCIAL Y PREPARA SU PRESENCIA EN LOS BRICS MILEI PIDE REFORMAS ULTRALIBERALES EN MERCOSUR

Mientras el presidente boliviano, Luis Arce, demandó en la reunión del Mercosur, que se realizó ayer en Argentina, "un desarrollo simétrico a partir de las diferencias, donde no sólo se trate de crecer económicamente, sino de lograr que las oportunidades y beneficios lleguen a todos, especialmente a los sectores más vulnerables", su colega Javier Milei demandó me-

didadas "ultraliberales". En su discurso de despedida como presidente pro t mpore del bloque comercial, Milei cuestion  la vigencia del mercado com n, reclam  su flexibilizaci n, exigi  reformas ultraliberales pro libertad comercial, y avis  que su pa s podr a abandonar las reglas del bloque si los socios no acompa an esas medidas. "Emprendremos el camino de la li-

bertad y lo haremos acompa ados o solos", amenaz .

En la LXVI Reuni n Ordinaria del Consejo del Mercado Com n y la Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados, se anunci  la conclusi n de las negociaciones con saldo positivo para establecer un Tratado de Libre Comercio con el grupo europeo EFTA que integran Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Ante ese foro, Arce tambi n denunci  que Bolivia fue v ctima de intereses sectarios e inconstitucionales durante los a os anteriores, que derivaron en graves consecuencias econ micas y p rdida de vidas.

Tambi n anunci  que este fin de semana volver  a viajar, esta vez a R o de Janeiro, Brasil, donde se realizar  la reuni n de los BRICS.



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GAMLP/ATM N° 007/2025

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VENCIMIENTO DEL CUARTO PERÍODO DE DESCUENTO ESCALONADO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES (IMPBI) E IMPUESTO MUNICIPAL A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES (IMPVAT) DE LA GESTIÓN FISCAL 2024

La Paz, 01 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009 en el numeral 19 del parágrafo I de su artículo 302, consagra como competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción, la creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos impositivos no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales. Asimismo, el parágrafo III del artículo 323 dispone que la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante Ley clasificará y definirá los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional, departamental y municipal.

Que la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010, establece que la creación, modificación o supresión de tributos por las entidades territoriales autónomas, en el ámbito de sus competencias, se realizará mediante leyes emitidas por su órgano legislativo y reconoce a los Gobiernos Municipales el dominio tributario y la administración del impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, el impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres y el impuesto Municipal a las Transferencias de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores conforme a lo dispuesto en la Ley N° 843 y sus disposiciones reglamentarias.

Que la Ley N° 154, de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de dominio de los Gobiernos Autónomos de 14 de julio de 2011 se promulgó con el objeto de clasificar y definir los impuestos de dominio tributario nacional, departamental y municipal, en este sentido, su artículo 5 establece que los Gobiernos Municipales podrán crear impuestos que tengan como hecho generador la propiedad de inmuebles urbanos y rurales, la propiedad de vehículos automotores terrestres y la transferencia onerosa de los mismos. Que el artículo 17 de la mencionada Ley, establece que las normas, las instituciones y los procedimientos establecidos en el Código Tributario Boliviano o la norma que lo sustituya, son aplicables en la creación, modificación, supresión y administración de impuestos por las entidades territoriales autónomas.

Que en mérito a la facultad legislativa conferida a los Gobiernos Municipales, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz promulgó la Ley Municipal Autónoma N° 012/2011 de Creación de Impuestos Municipales el 3 de noviembre de 2011, y sus modificaciones, dicha norma, creó, entre otros, el Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles situados en el territorio que comprende el municipio de La Paz y el Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres, estableciendo como su hecho generador el ejercicio del derecho propietario el 31 de diciembre de cada año.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Municipal Autónoma N° 22, de Incentivo en el Pago de Tributos Municipales de 19 de julio de 2012, modificada por la Ley Municipal Autónoma N° 160 de 23 de diciembre de 2015, en su artículo 3, dispone que: "Se establece un plazo general para que los pagos por impuestos Municipales a la Propiedad de Bienes Inmuebles, Vehículos Automotores y Patentes Municipales, se efectúen desde el inicio de cobro dispuesto por Resolución Ejecutiva del Alcalde Municipal hasta la fecha correspondiente en cumplimiento a los períodos, plazos y descuentos establecidos (...)", asimismo, el parágrafo II del artículo 4 de la citada Ley Municipal Autónoma establece que: "El Ejecutivo Municipal a través de su Autoridad Tributaria Municipal, mediante Resolución, fijará anualmente las fechas exactas de inicio y vencimiento de cobro de impuestos (...). A su vez, el parágrafo III del citado artículo establece que: "El Ejecutivo Municipal a través de su Autoridad Tributaria Municipal podrá ampliar el 4º período hasta alcanzar al menos el 80% de los pagos efectuados por el tributo vigente con relación a la gestión pasada. La fecha límite de cobro tiene el 31 de diciembre indistintamente". Por último, la Ley Municipal Autónoma N° 160 mediante su artículo segundo establece: "Ante hechos de caso fortuito o fuerza mayor (huérfanos, paros, caídas de sistema y otros) los plazos podrán ser prorrogados a favor de los sujetos pasivos o factores responsables por la Administración Tributaria Municipal mediante Resolución Administrativa".

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, mediante Resolución Ejecutiva N° 1103/2024, de 13 de diciembre de 2024 autorizó el inicio de Cobro para el Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI) y el Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (IMPVAT)

correspondientes a la gestión fiscal 2024, aprobando los lineamientos correspondientes a estos últimos.

Que la máxima autoridad de la Administración Tributaria Municipal, mediante Resolución Administrativa de inicio de cobro N° 019/2024 de fecha 19/12/2024 autorizó la aplicación de la escala impositiva y de las tablas de valuación para el pago del Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores Terrestres cuyo cuarto y último período está próximo a concluir el 03 de julio de la presente gestión.

Que la Unidad de Recaudación, Empadronamiento y Archivo de la Administración Tributaria Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, emitió el Informe Técnico GAMLP/ATMUREA/ N° 155/2025 de 27 de junio de 2025, que concluye: "Considerando que el nivel de recaudación por gestión vigente ejecutado por el Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (IMPVAT) y del Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI) registran un 57% y 76%, respectivamente, de recaudación ejecutada respecto al potencial cobrable y no habiendo superado el 80% de recaudación de la gestión anterior se consideró que el Gobierno Autónomo Municipal al ser una institución de servicio al ciudadano, emite disposiciones normativas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, a través de la ampliación del 4º período, definido en la Resolución Administrativa de inicio de cobro N° 019/2024 de fecha 19/12/2024, en observancia al parágrafo III del Artículo 4 Ley Municipal Autónoma 160/2015 de fecha 23/12/2015, que a la letra determina: "El Ejecutivo Municipal a través de su Autoridad Tributaria Municipal podrá ampliar el 4º período hasta alcanzar al menos el 80% de los pagos efectuados por el tributo vigente (...)", de acuerdo a lo siguiente:

Ampliar el vencimiento del 4º período correspondiente al 0% dispuesto en la Resolución Administrativa GAMLP/ATM/ N° 019/2024, en concordancia al artículo 4 parágrafo I de la Ley Municipal Autónoma N° 160/2015 de modificación a la Ley Municipal Autónoma N° 22/2012 de fecha 23 de diciembre de 2015, para el pago del Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI) y el Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (IMPVAT) de la gestión fiscal 2024, vigente de cobro, del 30 de mayo del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025."

Que conforme al artículo 21 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano de 2 de agosto de 2003, concordante con el artículo 3 del Decreto Supremo N° 27310 de 9 de enero de 2004, "Reglamento al Código Tributario Boliviano", las facultades del Sujeto Activo de la relación jurídica tributaria en el ámbito municipal están ejercidas por la Administración Tributaria Municipal.

Que el artículo 64 de la Ley N° 2492, otorga a la Administración Tributaria la facultad de dictar normas administrativas de carácter general que permitan la aplicación de la normativa tributaria.

POR TANTO:

En uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Resolución Ejecutiva N° 249/21 de 16 de mayo de 2021, Resolución Ejecutiva N° 1103/2024 de 13 de diciembre de 2024 y demás disposiciones conexas, la Máxima Autoridad de la Administración Tributaria Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ampliar el plazo de vencimiento del cuarto período del descuento escalonado correspondiente al 0% para el cobro de la gestión fiscal 2024 del Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI) e Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (IMPVAT), hasta el 31 de diciembre de 2025.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Noemi Miriam Lastra Via
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
G.A.M.L.P.

45LP040725

**POR EXTRAVÍO
QUEDA ANULADA
LA TARJETA DE OPERACIÓN
BJ03364, DE LA EMPRESA
RODRIGUEZ SRL,
BOTIC-1468.**

CLASIFICADOS



Publicación

- Edictos
- Remates
- Comunicados
- Convocatorias
- Extravíos
- Necrológicos

Contáctanos

71940663

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso T3, Of. 1302
Comercial Condominio Torres del Poste
Av. Azañero 2519, piso 11, of. 1101

diario de circulación nacional



AVISO DE REMATE



EL ABOG. CELSO VILLALOBOS TARQUI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO PRIMERO DE LA CAPITAL, HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevará a cabo dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A. Representada Legalmente por JONATAN KONRAD GEISSER AGUILAR contra STEPHANIA MAURA MURILLO DE LA BARRA, cuyo tenor es como a continuación se transcribe:

QUE, de lo anteriormente precedido se dispone a señalar fecha y hora para el verificativo de Audiencia Pública de PRIMERA SUBASTA Y REMATE, sobre el valor comercial especificado en el avalúo pericial de cursante a fs. 143 a 176 de obrados, Auto de aprobación cursante a fs. 192 de obrados y auto de enmienda de fs. 194 de obrados, sobre el bien inmueble:

* Lote de Terreno, ubicado en el No. 5, Manzana "L", urbanización Virgen de Las Nieves, Alto Irapavi de Provincia Murillo de la ciudad de La Paz, con una superficie de 300,00 mts2, registrado bajo la matrícula computarizada No. 2.01.0.99.0081757 de propiedad de STEPHANIA MAURA MURILLO DE LA BARRA, sobre el valor comercial dispuesto por el avalúo técnico de fs. 143 a 176 de obrados en la suma de Bs.- 1.887.702,82 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS 82/100 BOLIVIANOS).

Audiencia que se llevará a cabo el día 11 de Julio de 2025, a horas 10:00, debiendo los interesados conforme lo establece el Art. 420 núm. I del Código Procesal Civil, depositar ante el Martillero antes o en el acto de subasta el 20% de la base, mediante depósito judicial o en dinero efectivo.

Dejándose establecido a los fines del Art. 416 del Código Procesal

Civil lo siguiente: El Bien mueble de referencia, de acuerdo a la certificación emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, cursante a fs. 189 a 190, se tiene que no se encuentra cancelado la obligación tributaria de impuestos municipales de las gestiones: 2023 al 2024, emergiendo una deuda de Bs. 2402. Por otro lado, sobre el bien inmueble a rematarse existe gravámenes Vigentes a favor de la entidad ejecutante, así como el Gravamen: Anticresis por Sus. 93.000,00 en favor de Guzman Aguirre Miguel Angel, cas Oas.nup.nac. 13/01/1973 c/c.I. 3453395 NSE, Maldonado Valda Anghela Maria, escrit. pub. Nro. 2 de 03/01/2023.

Asimismo, se designa Martillero mediante SISTEMA THOR a Jorge Fernando Siacar Bacarezza, Martillero Judicial No. 11, con domicilio ubicado en el Edif. Arco Iris, piso 3, of. 305, calle Yanacocha entre Comercio y Potosí, a quien se deberá notificar con la presente designación, asimismo, LIBRESE EL AVISO DE REMATE para la publicación de ley por UNA VEZ en un medio de prensa de circulación nacional, debiendo acreditar que la publicación que se realizó adjuntando al proceso con CINCO DIAS antes de la subasta de conformidad a lo previsto por el Art. 419 núm. III del Código Procesal Civil.

El presente acto de remate se llevará a efecto en la PUERTA DE SECRETARÍA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO PRIMERO, ubicado en el Edificio ANEXO B, Piso 6, entre las calles Potosí y Sanjines de esta ciudad. Los interesados podrán recabar mayor información en secretaría del juzgado. En aplicación del Art. 1479, notifíquese con el presente señalamiento a todos los acreedores y/o terceros interesados, sea en su domicilio real y con el plazo anticipado. Cúmplase con las formalidades de ley: FIRMA Y SELLO: Abg. Celso Villalobos Tarqui. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL, No 11 CAPITAL. Tribunal Departamental de Justicia de La Paz.

FIRMA Y SELLO: ANTE MI: INGRID PAMELA FLORES CHOQUE. SECRETARÍA - ABOGADA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11. La Paz - Bolivia.

El presente aviso de remate es liberado a los TRES días del mes de JULIO del dos mil veinticinco años.

Ante mí:
Lic. Ingrid Pamela Flores Choque
SECRETARÍA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA

La Prensa / Diario de circulación nacional
Viernes 4 de julio de 2025
Edificio Cámara Nacional de Comercio - Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso T3 - Of. 1302
71940663 - 63264672 (SUSCRIPCIONES) - 2357142

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
Solicitud de Cotizaciones Bienes

"PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES"

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9437 - BO
SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
SDC N° BO-EMPODERAR-464724-GO-RFQ

COMPRA DE SERVIDORES PARA LA UNIDAD DE SISTEMAS DEL PAR III

El Estado Plurinacional de Bolivia ha gestionado el financiamiento con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9437-BO.)

Alianzas Rurales PAR III invita a proveedores a presentar cotizaciones para la compra de servidor de la unidad de sistemas, para el personal de las Unidades Operativas Departamental, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en el PERIÓDICO y PAGINA WEB del EMPODERAR PAR III www.empoderar.gob.bo, sección convocatorias.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información a Alianzas Rurales - PAR III, al Analista Programador por correo electrónico jpzadas@empoderar.gob.bo

Las cotizaciones se presentarán por escrito y podrán ser entregadas en sobre cerrado, hasta el día 10 de julio de 2025 hasta horas 10:30 a.m. en la calle Víctor Sanjines N° 2678, Edificio Barcelona, Primer Piso, Zona Sopocachi en la ciudad de La Paz Bolivia. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones, asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Ing. Johnny Delgadillo Aguilar
COORDINADOR NACIONAL
ALIANZAS RURALES - PAR III

La Paz, 4 de julio de 2025

Mutual de Servicios al Policía

EDICTO

NOTIFICACIÓN A TITULARES O DERECHOHABIENTES CON CUOTAS PARTES PENDIENTES DE COBRO DEL BENEFICIO DE FONDO DE RETIRO POLICIAL Y CUOTA MORTUORIA

La Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, comunica a las personas detalladas en el listado que cuentan con cuotas parte pendientes de cobro de los beneficios otorgados por la Institución que, conforme al parágrafo III del Artículo 31 del Reglamento de Cuota Mortuoria, parágrafo III del Artículo 30 del Reglamento de Auxilio Mortuorio y el Artículo 39 Par. III del Reglamento de Fondo de Retiro Policial Solidario, normativa aprobada y vigente, el cual establece que se procederá a la notificación mediante publicación de edicto para el apersonamiento de aquellos afiliados a derechohabientes que cuenten con pagos pendientes dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación. Cumplido el plazo establecido, los demás derechohabientes podrán requerir la redistribución de las cuotas partes mantenidas en reserva. Asimismo, la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002 señala en su art. 33 "Notificación" parágrafo I. La Administración Pública notificará a los interesados todas las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos subjetivos o intereses legítimos" y parágrafo VI. Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el domicilio de ellos o, interceda la notificación, ésta no hubiera podido ser practicada, la notificación se hará mediante edicto publicado por una vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo. En este entendido, se procede a la notificación formal, corriendo los plazos establecidos en normativa vigente para su procesamiento y redistribución según corresponda y para el cumplimiento del tracto administrativo de aquellos trámites pendientes de culminación de gestiones anteriores.

Nº	TIPO DE BENEFICIO	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	CUOTA PARTE EN RESERVA PENDIENTE DE COBRO	PARENTESCO
1	FONDO DE RETIRO RES N° 021/2002	2º TO	ALEY VILLALOBOS VILLARDE	2277994	SIBARIL VILLALOBOS SOLÍS	HIA (O)
					JHON SEBASTIÁN VILLALOBOS VILLARDE	HIA (O)
					JOSE LEONARDO VILLALOBOS VILLARDE	HIA (O)
					ALAN DEB VILLALOBOS VILLARDE	HIA (O)
2	CUOTA MORTUORIA RES N° 22/2002	2º TO	HERVINO VENTURA QUISPE VILLARDE	4565176	CARLOS GABRIEL QUISPE QUINDO	HIA (O)
3	AUXILIO MORTUOARIO RES N° 034/2002	2º TO	SIBARIL VILLALOBOS VILLARDE	1782716	ELOY MARCELO ESCOBAR VILLARDE	HIA (O)
4	FONDO DE RETIRO RES N° 021/2002	2º TO	CONDOR LUIS VILLARDE	2262099	MARTIN CONDOR LUIS VILLARDE	HIA (O)
5	FONDO DE RETIRO RES N° 021/2002	POL.	VICTOR VILLARDE VILLARDE	4542264	ITAMAR VILLARDE VILLARDE	HIA (O)
6	FONDO DE RETIRO RES N° 021/2002	2º TO	MATEO VILLALOBOS VILLARDE	2267168	REX VILLALOBOS VILLARDE	HIA (O)
7	FONDO DE RETIRO RES N° 021/2002	2º TO	AGUILAR VILLARDE VILLARDE	2047022	JOSE LUIS AGUILAR VILLARDE	HIA (O)
8	FONDO DE RETIRO RES N° 021/2002	POL.	SANTOS VILLARDE VILLARDE	4570034	SIBARIL VILLARDE VILLARDE	HIA (O)
9	FONDO DE RETIRO RES N° 021/2002	POL.	SIBARIL VILLARDE VILLARDE	2261088	RODRIGO CHAVE VILLARDE	HIA (O)
					JOSE LUIS CHAVE VILLARDE	HIA (O)
					WELSON CHAVE VILLARDE	HIA (O)
					MARCELO ROCHA VILLARDE	HIA (O)
10	FONDO DE RETIRO RES N° 021/2002	2º TO	SIBARIL VILLARDE VILLARDE	2262099	RICARDO MURCELO ROCHA VILLARDE	HIA (O)
11	FONDO DE RETIRO RES N° 021/2002	CBO	SIBARIL VILLARDE VILLARDE	2182100	CRISTINA VILLARDE VILLARDE	HIA (O)
12	FONDO DE RETIRO RES N° 021/2002	CBO	CEGAR VILLARDE VILLARDE	2269712	REX VILLARDE VILLARDE	HIA (O)
					JOSÉ LUIS VILLARDE VILLARDE	HIA (O)
13	FONDO DE RETIRO RES N° 021/2002	CBO	REX VILLARDE VILLARDE	2262176	JUAN CARLOS VILLARDE VILLARDE	HIA (O)

En caso de cualquier consulta o para mayor información, comunicarse vía telefónica a los números 2444753, 2441189 o 2442201 int. (305), caso contrario podrán apersonarse a la ventanilla de atención al afiliado de la Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial, Cuota y Auxilio Mortuorio.

"DISCIPLINA, VALOR Y VOCACIÓN DE SERVICIO"

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



EDICTO 16

LA DAEM MSC MARIA T. CACERES SORIA JUEZ CUARTO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL - HACE SABER: POR EL PRESENTE EDICTO DE LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL, SEGUIDO POR SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO - SENASIR CONTRA SNACK SHOP, POR CONCEPTO DE APORTES DEVENGADOS.

NOTA DE CARGO CURSANTE A FOJAS UNO DE OBRADOS. SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO. NOTA DE CARGO N° - 088/2011. La Paz, diciembre 23 de 2011. GIRADO CONTRA "SNACK SHOP" REPRESENTANTE LEGAL: Yerrick Balcazar Arze Cédula de Identidad No. 4280435 La Paz. DOMICILIO LEGAL: Av. 6 de Agosto No. 2036 RUC: 7499370. REGIONAL: LA PAZ. POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: DETALLE - PARCIALES - TOTALES.

La presente nota de cargo se gira en aplicación del Art. 5 del D.S. 27066 de 06/06/03, Art. 223 del Código de Seguridad Social y Art. 32 del D.L. 10173 de 28/03/72, por concepto de Aportes Devengados al Seguro Social de Largo Plazo del Sistema de Reparto del periodo comprendido para el Régimen Básico Mayo 1990 a Abril 1997 y Régimen Complementario de Abril 1997.

Table with 2 columns: Concepto, Monto. Includes rows for Laboral, Patronal, Estatal, Intereses de Régimen Básico y Complementario, Accesorios, and Total General.

APORTES DE: REGIMEN BASICO Y COMPLEMENTARIO: a) Laboral - 12.675,69 b) Patronal - 11.762,12 c) Estatal - 0,00 - 24.437,81. INTERESES DE: REGIMEN BASICO Y COMPLEMENTARIO: a) Laboral - 50.274,14 b) Patronal - 23.867,65 c) Estatal - 0,00 - 74.141,79.

Accesorios: a) Multas sobre intereses - 7.414,18 b) Gastos Judiciales - 733,13 c) - 8.147,31. TOTAL GENERAL - Bs. 106.726,91. Importe: SON: CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 91/100 - Equivalente a Dólares Estadounidenses - \$us. - 15.334,32. PARTICIPACION ORIGEN: FIRMA Y SELLA: Lic. Sra. Concueto Sardon Portillo, PROFESIONAL I COBRO DE ADEUDOS Y FISCALIZACION - SENASIR. CONFORME: FIRMA Y SELLA: Lic. Luis H. Rada Castillo, JEFE UNIDAD COBRO DE ADEUDOS Y FISCALIZACION A.I. SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO. VoBO. FIRMA Y SELLA: Lic. Yony Y. Exeni Leon, DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO. FECHA DE ENTREGA A ASESORIA LEGAL. FIRMA Y SELLA: Dra. Eliana Mercedes Medina Cordero, ABOGADO COACTIVO SOCIAL a.i. ilegible SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO.

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS SETENTA Y TRES A SETENTA Y CINCO VUELTA DE OBRADOS. SENOR JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE TURNO DE LA CAPITAL. SE APERSONA E INTERPONE DEMANDA COACTIVA SOCIAL. OTROSIES. ELIANA MERCEDES MEDINA CORDERO, con C.I. N 5042035Tja., mayor de edad, de profesión Licenciada en Derecho, vecina de esta ciudad, con las debidas consideraciones de respeto, me apersono expongo y solicito: En mérito a la fotocopia Legalizada del Poder Notarial N° 644/2011 de fecha 22 de Septiembre de 2011 extendido ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 019 del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Mery Estela Gonzales Aguilera, en el cual el Lic. YONY YAMIL EXENI LEON en su calidad de DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. DEL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO SENASIR, otorga PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA INICIAR, CONTINUAR Y CONCLUIR LOS PROCESOS COACTIVOS SOCIALES; me apersono para interponer demanda Coactiva Social en contra de la empresa "SNACK SHOP". En cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. 27066 de 6 de Junio de 2003, el Área de Fiscalización de la unidad de Cobro de Adeudos y Fiscalización del Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR, procedió a fiscalizar a La Empresa "SNACK SHOP" respecto a los Aportes Al Seguro Social de Largo Plazo del Sistema de Reparto como resultado de dicho proceso de fiscalización mediante informe SENASIR FIS-L.P./008/2008 se determina una suma líquida y exigible por cobrar de Bs74.492,82 equivalente a \$us9.932,38 que incluye multas e intereses por concepto de aportes devengados al Seguro Social a largo Plazo del Sistema de Reparto del periodo comprendido Para el Régimen Básico Mayo 1990 a Abril 1997 y Régimen Complementario Abril 1987 a Abril 1997.

En fecha 23 de Mayo de 2008 se emitió la COMUNICACION OFICIAL DE DEUDA: CITE: SENASIR/UNI.COD./077/2008, comunicando al Señor: YERIK BALCAZAR ARZE, Representante Legal de la Empresa "SNACK SHOP" la deuda de Bs74.492,82 equivalente a \$us9.932,38 establecido en el informe antes mencionado señalando, que de existir observaciones al monto determinado las mismas deberán hacerse conocer de manera escrita y fundamentada, poniendo en conocimiento el D.S. 29241 de fecha 22/08/07, para que la citada empresa pueda acogerse al mismo en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Nota enviada. Dicha nota no registra sello de recepción al respecto el Informe AUX N 028/2008 de fecha 22 de Julio de 2008 señala que no se pudo notificar debido a que en la dirección proporcionada Av. 6 de Agosto de N° 2036 no existe el Snack. En fecha 21 de Noviembre de 2008 se emitió el INFORME COMPLEMENTARIO FISC-LP/008 B/2008 referente a la modificación del monto determinando la suma adeudada de Bs80.722,95 equivalente a \$us11.417,67 que incluye multas e intereses por concepto de Aportes Devengados al Seguro Social a largo Plazo del Sistema de Reparto del periodo comprendido Para el Régimen Básico Mayo 1990 a Abril 1997 y Régimen Complementario Abril 1987 a Abril 1997. En fecha 22 de Diciembre de 2008 se emitió el Informe de COMUNICACION OFICIAL DE DEUDA: CITE: SENASIR/UNI.COD./163/2008, comunicando al Señor: YERIK BALCAZAR ARZE, Representante Legal de la Empresa "SNACK SHOP" la deuda de Bs80.722,95 equivalente a \$us11.417,67 establecido en el informe antes mencionado señalando, que de existir observaciones al monto determinado las

mismas deberán hacerse conocer de manera escrita y fundamentada, poniendo en conocimiento el D.S. 29241 de fecha 22/08/07, para que la citada empresa pueda acogerse al mismo en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Nota enviada.

Dicha nota no presenta sello de recepción al respecto la empresa de Courier LHS informa que la dirección proporcionada no es la correcta. En fecha 29 de Diciembre de 2008 se emitió la Nota de Aviso con el CITE: SENASIR/ UNICAF/NA/111/2008, comunicándole al Sr. YERIK BALCAZAR ARZE, Representante Legal de la Empresa SNACK SHOP" la deuda de Bs80.722,95 equivalente a \$us11.417,67 por concepto de Aportes Devengados al Seguro Social de Largo Plazo del Sistema de Reparto, asimismo se señala que tienen cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la notificación se haga conocer la forma de pago a adoptar al contado o mediante la suscripción de un Convenio de Pagos, recordando la vigencia del D.S. 29241 de fecha 22/08/2007, mencionando además que de no cumplir con el plazo establecido se remitirán los antecedentes a la Unidad de Asesoría Legal con la Nota de Cargo para el inicio del proceso Coactivo Social.

Dicha Nota no registra sello de recepción al respecto el Informe AUX N° 008/2009 indica la imposibilidad de la notificación por que en la dirección proporcionada no existe la empresa. Como última instancia en la Vía Administrativa los días 08 de Noviembre y Lunes 09 de Noviembre de 2009 se publicó de la razón social de la empresa "SNACK SHOP" y del representante legal: YERIK BALCAZAR ARZE, en el periódico LA RAZON, convocando apersonarse por las oficinas de la Unidad de Cobros y Adeudos y Fiscalización, a objeto de conocer el estado en el que se encuentra el proceso de Fiscalización llevado a cabo por Aportes Devengados al Seguro de Largo Plazo del Sistema de Reparto, de acuerdo a D.S. 27066 de 06/06/03, otorgando el plazo de 20 días a partir de su Notificación por Prensa. La empresa SNACK SHOP", a la fecha no dio respuesta alguna a la publicación de prensa.

En este sentido previa emisión de la Nota de Cargo, se elabora el INFORME COBR-229/2011, de fecha 23 de Diciembre de 2011, vencido el plazo otorgado a partir de la publicación, al no haber recibido respuesta y/o hecho conocer la modalidad de pago, se gira LA NOTA DE CARGO N° 088/2011. El D.S. 27066 de 6 de Junio de 2003 en su Art. 5 inc. H) otorga al SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO-SENASIR La atribución de efectuar la recuperación de aportes en la vía administrativa y/o coactiva social ante la Autoridad Jurisdiccional competente, sea dentro del marco legal referente a la materia establecida por el Art. 61 de la Ley de Pensiones, Art. 223 del Código de Seguridad Social su modificación establecida en el Art. 32 del D.L. N 10173 de 28 de marzo de 1972, arts. 609 al 612 del Reglamento del Código de Seguridad Social", art. 2 del D.S. 25809 de 08/06/2000 (respecto a la re liquidación de lo adeudado al momento del pago y además disposiciones conexas).

Por lo anteriormente expuesto, solicito a su autoridad tenga por interpuesta la presente demanda dictando el correspondiente AUTO DE SOLVENDO y conminando a la parte coactivada "SNACK SHOP", a que cancele el importe total de la Nota de cargo N° 070/2011 de 30 de Diciembre de 2011, monto que asciende a la suma de Bs106.726,91 (SON CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 91/100 BOLIVIANOS), equivalente a \$US15.334,32 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 32/100 DOLARES AMERICANOS) demanda que es interpuesta en bolivianos y sea dentro del tercer día de su legal citación, mas costas procesales, multas, intereses y recargos de ley, sin que dicho plazo se constituya en obstáculo para proseguir con las acciones que garantizan el pago de lo adeudado, todo sea bajo alternativas de ley.

A efecto del Art. 327 numeral 4) del Código de Procedimiento Civil, impetro se cite con la demanda y Auto de Solvendo al representante legal el Señor: YERIK BALCAZAR ARZE, con Cédula de Identidad N° 4280435 expedido en la ciudad de La Paz, mayor de edad y hábil por derecho, representante Legal de la empresa: "SNACK SHOP", con domicilio Legal de la en la Avenida 6 de Agosto N° 2036 Zona Sopocachi.

Otrosi 1 - Se adjunta en calidad de prueba pre constituida: 1. La NOTA DE CARGO N° 088/2011 de 23 de Diciembre de 2011, asimismo adjunto las literales que respaldan la fuerza ejecutiva de la referida Nota de Cargo, consistentes en INFORME 229/2011 de 23/12/2011, INFORME COMPLEMENTARIO FISC-L.P./008-B/2008 de fecha 21/11/2008, Notificaciones con SENASIR/UNI.CAF.COD./077/2008 de fecha los CITES: 22/12/2008, SENASIR/UNI.CAF.COD./163/2008 pidiendo se tenga en calidad de prueba pre constituida para los efectos del presente proceso, (copias legalizadas). 2. Copia legalizada de las publicaciones en la prensa, de fecha 8/11/2009 y 9/11/2009. Otrosi 2 - Conforme lo dispone el Art. 32 del Decreto Ley 10173 y Art. 156 del Código de Procedimiento Civil, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación demandada en la calidad establecida por el Art. 204 del Código de Seguridad Social y Art. 544 de su Reglamento, solicito a su autoridad disponga las siguientes medidas precautorias:

1. Solicito disponga el Embargo Preventivo de los bienes de la empresa coactivada, sea mediante el correspondiente mandamiento de ley. 2. Certificación, se oficie a la AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI, a objeto de proceder a la retención de Fondos de la empresa Coactivada, hasta el monto de Bs106.726,91 (SON CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 91/100 BOLIVIANOS), equivalente a \$US15.334,32 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 32/100 DOLARES AMERICANOS). 3. A efectos de identificar los bienes muebles o inmuebles sujeto a registro de la Empresa coactivada, solicito a su autoridad disponga las siguientes actuaciones procesales: se oficie a la oficina de Derechos Reales como al Organismo Operativo de Tránsito de la ciudad de El Alto y La Paz, para que los mismos informen sobre la existencia de acciones que se hallen registrados a nombre de la empresa "SNACK SHOP".

4. Certificación, se oficie a la Cooperativa de Teléfonos Automáticos COTEL a efectos de que se informe sobre la existencia de acciones que se hallen registrados a nombre de la empresa Coactivada "SNACK SHOP". 5. Se tenga presente, que el SENASIR presentará al momento del pago, la correspondiente Re liquidación actualizada del importe total de la deuda, que el transcurso del tiempo imponga, desde la fecha en que la acreencia sea efectivizada, conforme dispone el Art. 2 del D.S. 25809. Otrosi 3 - Asimismo en cuanto a los valores judiciales conforme al Art. 8 de la Ley N° 1602 pido se tenga presente que la institución al ser Pública queda exenta de pago de valores judiciales. Otrosi 4. Adjunto remito a su conocimiento una copia legalizada del Testimonio de Poder N° 644/2011 a efectos de acreditar el interés y apersonamiento correspondiente dentro del presente proceso. Otrosi 5 - Señalo como domicilio procesal, calle Presbítero Medina N° 2491 y Pedro Salazar.

SERA JUSTICIA, La Paz, 27 de Enero de 2012. FIRMA Y SELLA: Dra. Eliana Mercedes Medina Cordero. ABOGADO COACTIVO SOCIAL a.i. ICAT: 3009 CONALAB: 8860. UNIDAD DE ASESORIA LEGAL. SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO. MEMORIAL CURSANTE A FOJAS SETENTA Y SEIS DE OBRADOS. SENORA JUEZ CUARTO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ. 1.- APERSONAMIENTO. No. 201199201215508, 201199201215508.

Fecha de recepción del proceso: 12/03/2012. Hora de Ingreso: 14:06. Número de fojas: 78. Estado del proceso: Proceso en Trámite. Nombre del proceso: SENASIR C/SNACK SHOP. Juzgado asignado en el reparto: Juzgado 4to. de Partido del Trabajo y S.S. Juez: Motivo de ingreso: Coactivo Social. Materia: Laboral. Demandante: SENASIR. Demandado: SNACK SHOP. Responsable de Ingreso: Blas Viscarra. Responsable de impresión: Blas Viscarra.

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS OCHENTA Y SEIS DE OBRADOS. SENORA JUEZ CUARTO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ. APERSONAMIENTO. OTROSI 1 SOLICITA AUTO DE SOLVENDO. OTROSI 2.- SEÑALO DOMICILIO. CLAUDIA SDENKA TICONA VISCARRA boliviana, mayor de edad, hábil ante la ley, identificada con la cédula Nro. 4938991 LP, apoderada legal del Señor Juan Edwin Mercado Claros Director General SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO-SENASIR, en el proceso Coactivo Social seguido contra la empresa SNACK SHOP, ante su Autoridad con todo respeto expongo y solicito: 1.- APERSONAMIENTO.

En mérito a la fotocopia legalizada del Testimonio de Poder N° 2972/2014, que OTORGA Poder Especial, amplio y suficiente A FAVOR DE MI PERSONA, por el Señor Juan Edwin Mercado Claros en su calidad de DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO-SENASIR, en este sentido me apersono dentro del presente proceso con las facultades a mi conferidas en nombre y representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de dicha institución, solicitando se me tenga por apersonada y se me haga conocer ulteriores actuaciones dentro del presente proceso. OTROSI 1.- Señora Juez, habiéndose subsanado todas las observaciones a la demanda y habiendo su probidad emitido auto 30 de mayo de 2014 cursante a fs. 83, vta, solicito a su autoridad dictar el correspondiente AUTO DE SOLVENDO, sea con las formalidades de ley. OTROSI 2.- Señalo Domicilio Procesal en la calle Presbítero Medina No. 2491 esq. Pedro Salazar 2do. Piso, Zona Sopocachi. Será Justicia, etc.

La Paz, 21 de octubre de 2014. FIRMA Y SELLA: Claudia Sdenka Ticona Viscarra. ABOGADO COACTIVO SOCIAL a.i. R.P.A. 4938991 CSTV. UNIDAD JURIDICA. SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO. AUTO SOLVENDO CURSANTE A FOJAS OCHENTA Y SIETE DE OBRADOS. AUTO DE SOLVENDO N° 166/2014 JUZGADO CUARTO DE TRABAJO Y S.S. PROCESO COACTIVO SOCIAL SEGUIDO POR "SENASIR" CONTRA LA EMPRESA SNACK SHOP POR CONCEPTO DE APORTES DEVENGADOS. La Paz, 24 de Octubre de 2014.

VISTOS: En mérito a la fotocopia legalizada de testimonio poder N° 644/2011 de fecha 22 de Septiembre de 2014 que confiere el Sv. LIC. YONY YAMIL EXENI LEON en su calidad de Director General Ejecutiva Interno del Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), y entendiéndose con las ulteriores actuaciones dentro de la presente causa. La competencia del Juzgado, la personería de las partes, la liquidez, la exigibilidad y fuerza coactiva de la Nota de cargo N° 088/2011 de fecha 23 de Diciembre de 2011 cursante a fs. 1 de obrados y al amparo de los Art. of de la Ley N° 1732 Ley de Pensiones, Arts., 223 Del Código de Seguridad Social modificado por el Art. 32 del D.L. N° 10173 de 28 de marzo de 1972, Art. 609 al 21 del "Reglamento del Código de Seguridad Social" y demás disposiciones legales aplicables a la materia, cítese y emplácese a LA EMPRESA SNACK SHOP con RUC N° 7499370 para que dentro del tercer día de y pague la suma de 106.726,91 CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 91/100 BOLIVIANOS), PROVIDENCIANDO A LOS OTROSIES DEL MEMORIAL DE DEMANDA DE FS. 73-75 DE OBRADOS SE DISPONE LO SIGUIENTE:

AL OTROSI 1.- Téngase por adjuntada documentación en calidad en prueba pre constituida con noticia de parte contraria. AL OTROSI 2.- De las medidas precautorias: 1.- en su momento. 2. Por secretaría ofíciase a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, o fin de que proceda a la retención de fondos que pudiera tener LA EMPRESA SNACK SHOP con RUC N 7499370 por el monto adeudado de Bs. 106.726,91 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 91/100 BOLIVIANOS) sea con las formalidades de ley. 3. Ofíciase ante las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de La Paz y El Alto, y al Organismo Operativo de Tránsito de la ciudad de La Paz y El Alto a fin de que informen a este despacho judicial sobre algún derecho propietario, líneas telefónicas y placas de motorizados que pudiera tener LA EMPRESA SNACK SHOP con RUC N 7499370 representada legalmente por YERIK BALCAZAR ARZE con C.I. No. 4280435 La Paz.

4.- Ofíciase ante las oficinas de la Cooperativa de Teléfonos Automáticos COTEL para que informe a este despacho judicial sobre la existencia de acciones que se hallen registrados a nombre de LA EMPRESA SNACK SHOP con RUC N° 7499370 representado legalmente por YERIK BALCAZAR ARZE con C.L. N° 4280435 La Paz. 5.- Se tomara en cuenta en su momento. Al otrosi 3ro.- Téngase presente. Al otrosi 4to.- Se tendrá Presente. Al otrosi 5to.- Por señalado el domicilio procesal. Firma y sell: Dra. Maria T. Cáceres Soria. JUEZ 4to DE TRABAJO Y S.S. LA PAZ - BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Franco Beltran Cespedes. SECRETARIO-ABOGADO. JUZGADO 4TO. DE TRABAJO Y S.S. LA PAZ - BOLIVIA.

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS NOVENTA Y DOS DE OBRADOS. SENORA JUEZ CUARTO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ. 1.- APERSONAMIENTO. II.- SOLICITA PONGA LA VISTA. OTROSIES.

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

CRISTINA QUIROGA GUTIERREZ, mayor de edad, hábil por derecho, de Profesión Abogada, con Cédula de Identidad N° 6042104 LP, en calidad de apoderada del Señor Juan Edwin Mercado Claros Director General Ejecutivo del Servicio Nacional del Sistema de Reparto-SENASIR dentro del proceso COACTIVO SOCIAL seguido en contra de la empresa SNACK SHOP, ante las consideraciones de su Probidad con el debido respeto me apersono, expongo y pido:

1.- APERSONAMIENTO.---- En mérito a la fotocopia legalizada del Testimonio de Poder N° 3770/2015 de 02 de octubre de 2015, que OTORGA Poder especial, amplio y suficiente A FAVOR DE MI PERSONA, por el Señor Juan Edwin Mercado Claros en su calidad de DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO-SENASIR, en este sentido me apersono dentro del presente proceso con las facultades a mi conferidas en nombre y representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de dicha Institución, solicitando se me tenga por apersonada y se entienda conmigo posteriores actuados dentro del presente proceso.

II. SOLICITA PONGASE A LA VISTA PROCESO QUE INDICA.---- Señora Juez, encontrándose el expediente en la lista de PREARCHIVO 2015, COACTIVO SOCIAL dentro de los procesos Coactivos Sociales del SENASIR, Caratulado como SENASIR c/ SNACK SHOP y enumerado como N°12, es que tengo a bien solicitar a su Autoridad el póngase a la vista el mismo, con la finalidad de dar curso a la tramitación.

OTROSI. Adjunto Testimonio Poder N° 3770/2015 de 02 de octubre de 2015.---- OTROSI 1°.- Se tenga presente que conforme al Art. 8 de la Ley No. 1602 de fecha 15 de diciembre de 1994, la Institución se encuentra exenta del pago de valores judiciales.---- OTROSI 2°.- Señalo Domicilio Procesal calle Presbítero Medina No. 2491 Esq. Pedro Salazar, Zona Sopocachi, Piso N° 2 Área Coactivo Social.---- Será Justicia, etc.

La Paz, 10 de noviembre de 2015.---- Firma y sella: Cristina Quiroga Gutierrez. ABOGADO COACTIVO SOCIAL a. l. R.P.A. No. 6042104 - CQG.

UNIDAD JURIDICA. SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO. DECRETOS CURSANTES A FOJAS NOVENTA Y DOS VUELTA DE OBRADOS. La Paz 11 de Noviembre de 2015.

Póngase a la vista el expediente solicitado siempre y cuando corresponda a este despacho judicial, sea previa revisión y confrontación de las listas de archivo y prearchivo del juzgado: hecho lo cual notifiqúese a las partes.

Firma y sella: Dra. María T. Cáceres Soria. JUEZ 4to DE TRABAJO Y S.S.

LA PAZ - BOLIVIA.

FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Franco Beltran Cespedes.

SECRETARIO-ABOGADO.

JUZGADO 4TO. DE TRABAJO Y S.S.

LA PAZ - BOLIVIA.

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS DOSCIENTOS VEINTISIETE DE OBRADOS.

SEÑORA JUEZ CUARTO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE

LA CIUDAD DE LA PAZ. NUREJ 201215508. REITERA NOTIFICACION POR EDICTO OTROSIES. SU CONTENIDO.

SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO SENASIR, representado legalmente por Jorge Alvaro Trigo Torrico en su condición de DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO, que a su vez es representado legalmente por ROSA GABRIELA CHACON CALLE, Dentro del proceso COACTIVO SOCIAL seguido contra de SNACK SHOP, ante las consideraciones de su probidad con el debido respeto, expongo y pido:

Señora Juez, conforme los datos del proceso y estado actual de la causa, dentro del presente proceso Coactivo social se procedió a actualizar la información respecto al domicilio de la parte coactivada, a través de oficios a SERECI y SEGIP, así como Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a fin de verificar el domicilio procesos de la empresa, sin que se haya tenido alguna nueva dirección, considerando que ya existe un informe por parte de la Oficial de Diligencias de fs. 115 y 226 en la que informa que se apersonó a la dirección Av. Arce N° 2202 y no fue encontrado la parte coactivada REITERA SOLICITUD se disponga se notifique mediante EDICTO al Sr. YERIK BALCAZAR ARCE y DANIELA LUCIA DE AVILA ABURDENE, Representante Legal y Propietaria de la Empresa SANCK SHOP respectivamente, con la demanda, Nota de Cargo y Auto de Solvendo, conforme lo dispuesto en el Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y con las formalidades de rigor.

OTROSI 1.- Se tenga presente, que el SENASIR presentará al momento del pago, la correspondiente Re-liquidación actualizada del importe total de la deuda que el transcurso del tiempo imponga, conforme dispone el Art. 2 del D.5. N° 25809.---- OTROSI 2.- Solicito fotocopias simples de todo lo obrado, incluyendo el presente memorial y su proveído al amparo del Art. 129 de la Ley 025.---- OTROSI 3.- Señala: Número celular: 60500480, correo electrónico: gchacon@senasir.gob.bo, para fines de notificación.

Se será Justicia, etc. La Paz, 28 de marzo de 2025.

FIRMA Y SELLA: Rosa Gabriela Chacón Calle. PROFESIONAL III ABOGADO COACTIVO SOCIAL a. l. R.P.A. 4267261RGCC.

UNIDAD JURIDICA.

SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO.

DECRETOS CURSANTES A FOJAS DOSCIENTOS VEINTISIETE VUELTA DE OBRADOS.

La Paz, 01 de abril de 2025.

Por secretaría del juzgado expídase el edicto con la inserción de las piezas pertinentes, asimismo el representante legal de la entidad demandante deberá hacerse presente en secretaría de este despacho judicial cualquier día hábil a efectos de prestar el juramento de ley correspondiente, sea con los recaudos de rigor.

AL OTROSI 1°. Téngase presente.

AL OTROSI 2°. - franqueése las fotocopias, simples que solicita.

AL OTROSI 3°. - Téngase presente por la Srta. Oficial de diligencias del juzgado.

Firma y sella: DAEN Msc. María T. Cáceres Soria. JUEZ DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 4°.

LA PAZ - BOLIVIA. FIRMA Y SELLA ANTE MI: Andres Rodrigo Ticona Paco. SECRETARIO ABOGADO.

JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 4°.

La Paz - Bolivia. ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO CURSANTE A FOJAS DOSCIENTOS VEINTIOCHO DE OBRADOS.

En la ciudad de La Paz, a horas 10:00 30/04/2025 en el Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social Capital, se constituyó en Audiencia Pública de Juramento de Desconocimiento de Domicilio, ante este Despacho Judicial la persona que responde al nombre de ROSA GABRIELA CHACON CALLE con C.I. No. 4257261 LP, mayor de edad y hábil por derecho, soltera, de ocupación abogada, domiciliada en Z. Sopocachi C. Crespo No. 20; quien viene en representación de JORGE ALVARO TRIGO TORRICO DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO SENASIR, mediante copia legalizada poder TESTIMONIO N°1147/2022 del 21/02/2022 (s. 179-182vta.); dentro el proceso Coactivo Social seguido por el SENASIR/ SNACK SHOP por conforme a ley dijo:

"JURO DESCONOCER EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA EMPRESA SNACK SHOP".

Con lo que terminó el acto firmando al pie de la presente, en presencia de la suscrita Juez y Secretario - Abogado de este Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social 4° - La Paz - Bolivia.

FIRMA Y SELLA ANTE MI: Andres Rodrigo Ticona Paco.

SECRETARIO ABOGADO.

JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 4°.

La Paz - Bolivia.

FIRMA Y SELLA: Rosa Gabriela Chacón Calle.

PROFESIONAL III ABOGADO COACTIVO SOCIAL a. l.

R.P.A. 4267261RGCC.

UNIDAD JURIDICA.

SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

NCH

La Paz - Bolivia

EL
EDITORIAL

El norte de Potosí y el Chapare

¿Qué tienen en común el trópico de Cochabamba y el norte del departamento de Potosí? Son dos regiones que pueden considerarse como los bastiones del evismo, puesto que ya no resulta posible ni lógico relacionar a Evo Morales con el Movimiento Al Socialismo (MAS), que condujo a su gusto sabor desde su fundación, en 1987, hasta que una disposición legal reconoció a Gróver García como su principal representante político.

Evo Morales vive cautivo en Lauca Ñ, rodeado por grupos de sus seguidores, cuyos integrantes parecen dispuestos a dar la vida por su cau-dillo. No tiene libertad de locomoción hacia otros sectores del territorio nacional y merced a una orden judicial, no puede salir de Bolivia. Tiempo atrás, cuando se desarrollaba la gestión interina de Jeanine Chávez, Evo Morales se mostró dispuesto a volver al país para someterse a la acción de la justicia ordinaria, pero reveló que el expresidente de Cuba, Raúl Castro Ruz, le recomendó que no lo hiciera, pues le advirtió que sería incomunicado y envenenado. Es el temor que lo obliga a permanecer en su actual condición, libre pero preso en medio de sus propios compañeros.

El norte del departamento de Potosí es una zona en la que viven en perenne enfrentamiento los ayllus allí asentados, pero cuyas autoridades originarias apoyan decididamente a Morales. Se dice, pero esto es muy difícil de comprobar, que por su cercanía con el trópico de Cochabamba es un lugar de paso de la cocaína producida en los laboratorios escondidos en medio de la espesura del monte, en su camino hacia Chile y los puertos del Pacífico, desde donde los cargamentos ilegales se envían a diferentes puntos de ultramar.

La posibilidad de movilizar importantes contingentes de indígenas de tierras altas dio lugar a que se volcaran masivamente sobre el centro urbano más importante de esa región: Llallagua, que tradicionalmente ha sido el punto de referencia de las minas de estaño de Bolivia.

Los llallaguenses sufrieron durante varios días la presión de movilizaditos y cuando llegaron las fuerzas del orden, se produjeron acciones delictivas de extrema gravedad, como los asesinatos de cuatro policías. La investigación policial ha identificado a los sospechosos. El correspondiente juicio será complicado.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes
Gerente General: Miguel Alejandro Díaz Cossio

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza
Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia
Área de Seguridad: Micaela Villa Laura
Área de Sociedad y Cultura: Aleja Cuevas Pacoahuana
Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe
Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Brecamonte
Área Digital: Armin Copa Monzón
Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán
Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cels: 71940662 - 63264672
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

SE BENEFICIARÁN UNOS 15 MIL ESTUDIANTES PAGAN BONO A ESCOLARES VULNERABLES EN URUGUAY

El Gobierno de Uruguay iniciará el pago de un apoyo económico a familias vulnerables con hijos que asisten a centros educativos de la Educación Inicial y Primaria, trascendió ayer.

La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) comenzará a pagar un bono de 2.500 pesos a familias con alumnos que asisten a centros educa-

tivos de Educación Inicial y Primaria de los quintiles más bajos y cobran asignación familiar.

Serán beneficiados 114 mil escolares, informó el presidente de la ANEP, Pablo Caggiani.

El próximo lunes, con el regreso a clases luego de vacaciones escolares de invierno, comenzará el pago que comprende inicialmen-

te a 15 mil escolares. Caggiani dijo que se trata de "un compromiso del presidente Yamandú Orsi de que haya un bono de apoyo a las familias "para comprar útiles escolares.

La inversión del Gobierno ronda los 6,5 millones de dólares, y en febrero de 2026 se abonará el bono escolar a alumnos de escuelas públicas. PL



PRESIDENTE. Yamandú Orsi, de Uruguay.

LA HIJA DEL EXDICTADOR AFRONTA UN JUICIO PENAL

Fiscalía pide 35 años de cárcel para Fujimori



DIRIGENTE.
Keiko Fujimori, de Fuerza Popular.

Un proceso previo fue anulado en abril pasado, pero la Fiscalía contraataca.

INFOBAE
Lima

El fiscal anticorrupción José Domingo Pérez, miembro del equipo especial "Lava Jato" del Ministerio Público, presentó el miércoles una nueva acusación penal contra la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori Higuchi, quien enfrenta cargos por lavado de activos agravado en organización criminal, falsa declaración en procedimiento administrativo y falsedad genérica.

El magistrado solicitó una pena privativa de libertad de 35 años y una multa de 730 días, tras la anulación

» DATOS
> La hija del exdictador peruano fue derrotada en las urnas en tres oportunidades, lo que no le impidió contar con una importante representación congresal, que pudo poner en jaque a varios gobiernos.

en abril pasado del juicio oral contra Fujimori y otros 30 acusados por la presunta financiación irregular de sus campañas electorales de 2011 y 2016, la cual fue respaldada por el Tribunal Constitucional.

Entre los presuntos apor-tantes figuran la constructora brasileña Odebrecht y varios conglomerados económicos peruanos. Sin embargo, el partido fujimorista sostiene que los fondos pro-

vienen de una serie de cócteles organizados por simpatizantes durante las campañas electorales.

El Fiscal también requirió el sobreseimiento de 19 investigados y el sobreseimiento parcial de otras dos personas. Entre los imputados se encuentran el exasesor Pier Figari, el dirigente de Fuerza Popular, José Chlimper y el exesposo de Fujimori, Mark Vito Villanella. Además, se incluyen las personas jurídicas del partido y MVV Bienes Raíces, empresa vinculada a Villanella.

En una acusación previa, José Domingo Pérez solicitaba que Fujimori reciba una condena de 30 años y 10 meses de prisión, además

de una multa de 730 días y una inhabilitación de 15 años y cinco meses.

La solicitud abarcaba los delitos de organización criminal, en calidad de líder y autor directo con dolo, y lavado de activos agravado con autoría mediata y material. También se le imputaron los delitos de obstrucción a la justicia agravada y falsa declaración en procedimiento administrativo.

A inicios de junio, la ex-candidata presidencial lanzó su podcast titulado Konfesiones, una semana después de declarar que estudia la posibilidad de no presentarse como candidata presidencial en 2026.

La hija del exdictador abrió la posibilidad de no postularse en las elecciones presidenciales y parlamentarias del 12 de abril de 2026. Incluso señaló que evalúa ceder esa responsabilidad a otro líder político, sea éste o no de su partido.

FUE UNO DE LOS CRACKS DEL LIVERPOOL Y DE PORTUGAL, FALLECIÓ EN UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO

DIOGO JOTA Y SU TRISTE FINAL

El Lamborghini en el que se trasladaba por carretera se despistó por el reventón de un neumático.

AGENCIAS
La Prensa

La velocidad, una vez más, acabó con la vida de un futbolista. Ayer el mundo del deporte quedó conmocionado por el fallecimiento del atacante del Liverpool, Diogo Jota (Diogo José Teixeira da Silva) de 28 años, quien junto a su hermano André (26) sufrieron un trágico accidente que tuvo lugar en la provincia de Zamora, en España.

Con él, se marcha un delantero que representó la perseverancia y el impacto silencioso dentro de los grandes escenarios europeos, forjó una carrera marcada por la superación, la regularidad y la pasión en cada paso.

Un reventón en un neumático mientras el Lamborghini en el que iban Diogo Jota y su hermano trataba de adelantar a otro vehículo pudo ser la causa del accidente.

Con sólo 19 años, Jota se transformó en una de las revelaciones de la Primeira Liga portuguesa. Anotó 14 goles y su rendimiento llamó la atención de grandes clubes europeos. Diogo Jota triunfó en el Liverpool (2020) después de jugar en equipos como Paços Ferreira, Oporto, Wolverhampton e, incluso, en el Atlético de Madrid, que le fichó en 2016 para cederlo al Oporto. Encontró rápidamente el éxito futbolístico.

En el Liverpool cosechó varios títulos: una Premier League, una FA Cup y una Copa de la Liga, a los que suma finales europeas de

alto voltaje, como la de la Champions en 2022. Jota era valorado no sólo por su capacidad como goleador, sino también por su polivalencia táctica, al poder desempeñarse en cualquiera de las posiciones del ataque.

En la Selección absoluta de Portugal, Diogo Jota debutó el 14 de noviembre de 2019. Desde entonces, se hizo habitual en las convocatorias y participó en dos eurocopas 2020 y 2024, además de que conquistó dos ediciones de la UEFA Nations League (2019 y 2025). Anotó 14 goles en más de 40 apariciones internacionales, para con-

JUNTO CON DIOS. Diogo Jota y una de las celebraciones con el Liverpool.

DATOS

> El Real Madrid, el Chelsea, el Paris Saint-Germain y el Bayern de Múnich ayer iniciaron sus entrenamientos con un minuto de silencio por la muerte Diogo Jota y su hermano André Silva. El mundo del fútbol está consternado.

> Diogo Jota y su hermano se dirigían a Santander antes de trasladarse a Portsmouth, no tomaron un vuelo para evitar la presión de la cabina tras la cirugía de pulmón a la que fue sometido el jugador tras la Liga de Naciones.

Cristiano Ronaldo
FUTBOLISTA

"Qué noticia tan triste y dolorosa. Todo mi cariño, mi afecto y mi apoyo para su mujer, sus hijos, sus familiares y sus amigos en un momento tan difícil".

Rafael Nadal
TENISTA

"Trágica y prematura la noticia de la muerte de Diogo Jota, un deportista que honró mucho el nombre de Portugal, y de su hermano, es inesperada y trágica".

Marcelo Rebelo de Sousa
PRESIDENTE DE PORTUGAL

"La Conmebol se une a las condolencias y lamenta profundamente la temprana partida de Diogo Jota, jugador portugués del Liverpool, y su hermano André. Mucha fuerza a familiares y amigos. QEPD".

COMUNICADO CONMEBOL

vertirse en una de las referencias del combinado luso, en el que convivió y alternó protagonismo con figuras como Cristiano Ronaldo y Bernardo Silva.

Entre sus pasiones figuraba el mundo de los videojuegos, especialmente el FIFA, en el que llegó a destacarse a nivel mundial en modalidad online. Este interés por la tecnología y los videojuegos se convirtió en una anécdota habitual entre quienes lo conocían. Hoy, el mundo lo llora.

MUNDIAL DE CLUBES: "FLU" Y PALMEIRAS VAN POR OTRO BATACAZO

Hoy se iniciarán los cuartos de final del Mundial de Clubes, en el que dos equipos sudamericanos buscarán sortear llaves difíciles. Fluminense y Al Hilal, por un lado (15:00), y Palmeiras ante Chelsea, por el otro (21:00).

El "Flu" y Al Hilal disputarán la llave más inesperada del Mundial de Clubes 2025. En la previa, los dos no llegaban como favoritos. Los brasileños se enfrentaban con el último finalista de la Champions League, mientras que los saudíes jugaban ante el antepenúltimo campeón del

mismo torneo. Sin embargo, vencieron a sus rivales y ahora jugarán por el pase a las semifinales.

El Fluminense dio el gran golpe en la ronda anterior con un triunfo 2 a 0 sobre Inter de Milán, actual subcampeón de la Champions League y es uno de los dos conjuntos brasileños que sigue en carrera por el título —el otro es Palmeiras—. En la primera etapa, fue segundo en el Grupo F con cinco puntos producto de dos empates —ante Borussia Dortmund y Mamelodi Sundowns de Sudáfrica, ambos 0 a 0— y un

triunfo sobre Ulsan de Corea del Sur 4 a 2. La sorpresa de los árabes fue aún más grande: doblegó 4 a 3 a Manchester City en un partidazo que se resolvió en tiempo suplementario. Se trata de una de las cenicientas del campeonato, con jugadores de renombre como Yassine Bounou, João Cancelo, Kalidou Koulibaly, Renan Lodi, Rubén Neves y Sergej Milinkovic-Savic; que en su debut empató con Real Madrid a uno y accedió a los cruces de eliminación directa como escolta del Merengue con cinco unidades.

En sus otros dos encuentros en el Grupo H empató con Salzburgo 0 a 0 y se impuso a Pachuca 2 a 0.

El ganador del cruce avanzará a las semifinales y se medirá contra el que se imponga de Palmeiras vs. Chelsea, que juegan el mismo día pero a las 21:00 en el Lincoln Financial Field de Philadelphia.

Es el primer encuentro entre ambos clubes desde que el Chelsea derrotó al Palmeiras por 2-1 en la prórroga en la final de la Copa Intercontinental 2021, una versión anterior del Mundial de Clubes.



VALLEJOS ANOTÓ EL ÚNICO GOL DEL PARTIDO

TOTORA-REAL ORURO SORPRENDE AL TIGRE



El plantel orureño, con su triunfo, es el solitario líder del grupo B con ocho unidades.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

Totora-Real Oruro aprovechó de las desconcentración en la marca de la zaga de The Strongest para llevarse los tres puntos en el partido que se jugó anoche en el estadio Hernando Siles, con lo que se reafirmó como líder solitario de la serie B con ocho unidades en su haber.

Los orureños vencieron por 1-0. El único gol del partido fue anotado en el primer tiempo por Yercó Vallejos, quien aprovechó una falla de los atigrados. No estuvo desde el inicio Enrique Triverio, quien resuelve su situación contractual,

pero en el segundo tiempo, ingresó desde el banco de suplentes, para intentar darle la fuerza ofensiva que necesitaba su equipo para empatar el partido. No estuvo acertado.

Marcelo Stracchia, el entrenador de Totora-Real Oruro, planteó mejor el partido, porque su equipo, en vez de rezagarse en su área defensiva, buscó el arco de Rodrigo Banegas, mediante sus atacantes veloces que estuvieron bien encabezados por Yercó Vallejos, su delantero más peligroso. Por este motivo, la visita generó más de una ocasión de gol para anotar más tantos. De esa manera, el triunfo de anoche se justificó plenamente.

El volumen de juego ofensivo del visitante fue mayor y no extraño que a los 24 minutos, marcara el gol de la apertura, Vallejos aprovechó que el balón superó a Pablo Pedraza para mandar el balón al fondo de las redes.

Samuel Galindo, en el minuto 15; Fabricio Vásquez, a los 45; Ferdóy Roca, a los 49, mediante un penal, quien luego volvió a convertir a los 57, y, selló el marcador Jhoni Ramalho, a los 83'.

Gualberto Villarroel-SJ no tuvo rival ayer, tuvo al frente a un equipo desconcentrado que, pese a que intentó frenar al local, no tuvo argumentos para causar daños.

La victoria fue una inyección anímica para el plantel orureño, pues en este campeonato corto sumó su primera victoria, estaba

ubicado en el tercer puesto con dos puntos, producto de dos empates, y, ayer sumó tres con lo que totaliza cinco unidades y se acomoda en el segundo puesto de su serie.

Mientras tanto, el equipo de ABB sufrió su segunda derrota, pero se mantiene con seis puntos y, por el momento, está en el primer puesto del Grupo C. El siguiente rival de Academia del Balompié Boliviano, en este campeonato, será San Antonio con el que jugará el jueves 10 en Cochabamba desde las 15:00, si no hubiera cambios de último



ANÉCDOTA. Arascita saca a un perro que ingresó a la cancha.

DATOS

> El partido tuvo una demora de más de 30 minutos por una denuncia de los jugadores de Real Oruro, en sentido de que explotó una granada de gas lacrimógeno dentro de su camarín.

> Según Julio Vila, capitán de Totora-Real Oruro, al menos seis jugadores titulares fueron los más afectados por el gas lacrimógeno que explotó en el entretiempo.

Por eso ingresó Triverio, pero no tuvo la fuerza suficiente como para anotar. Jeyson Chura fue su delantero más peligroso. Por añadidura, el equipo atigrado perdió a Líder Yanarico por doble amonestación y se quedó con 10 jugadores.

Luego, se produjeron sucesivas opciones de gol de los orureños, pero ni Vallejos, Juan Zaballos o Luis Alfí pudieron anotar ante el golero Rodrigo Banegas.



ECHEVERRÍA ES EL SEGUNDO REFUERZO DE LA ACADEMIA

El defensor central argentino naturalizado boliviano Santiago Echeverría acordó su incorporación a Bolívar y será el segundo refuerzo para la próxima temporada.

Echeverría se desvinculó de Nacional Potosí hace pocos días y, posteriormente, recogió sus pertenencias y llegó ayer a La Paz para incorporarse a Bolívar, su nuevo club.

De esta manera, se confirma como la segunda incorporación de este segundo semestre, después de que ayer fue presentado el colombiano Daniel Cataño.

A propósito de Cataño expresó su motivación para formar parte de Bolívar. Además de elogiar a su nuevo equipo y a Ramiro Vaca, de quien dijo que "es un crack, sabemos lo que ha hecho por Bolívar y la Selección de Bolivia, será un gusto poder jugar junto con él".

En cuanto a su estado físico, dijo que estuvo lesionado hace tres meses pero que ahora está en óptimas condiciones.

DESBANDE EN SAN ANTONIO, SE VAN CUATRO JUGADORES

De manera sorpresiva, se produjo un desbande de jugadores en San Antonio. A Iván Huayhuata y Adriel Fernández, quienes retomarán a Aurora de Cochabamba, se pueden sumar al menos dos jugadores más, entre ellos el experimentado Luis René Barboza y el atacante paraguayo Mario Otazú.

Tanto Huayhuata como Fernández se presentaron en el complejo del club Aurora, al igual que Barboza y Otazú.

En el caso de Barboza, se mencionó que además de Aurora tiene la posibilidad de jugar en Santa Cruz o La Paz, sin especificar los clubes interesados.

Por el lado de Aurora, también se anuncia la partida de Jair Torrico, quien se despidió de sus compañeros. Al parecer Always Ready está interesado en él.

G. VILLARROEL DESTROZA A ABB QUE SIGUE LÍDER

Con una goleada sin precedentes, el plantel de Gualberto Villarroel-San José escaló a la segunda posición del Grupo C de la Copa de la División Profesional del fútbol boliviano después de golear a ABB de La Paz por 5 a 0, no obstante, pese a la derrota, el equipo "amarillo" se mantiene como líder de su serie con seis puntos en su haber.

El encuentro se jugó en el estadio Jesús Bermúdez, de Oruro, con validez para la cuarta fecha del torneo que se denomina "seriado". Los goles fueron convertidos por



momento en la programación.

En tanto que Gualberto Villarroel enfrentará a Aurora el miércoles desde las 17:30, con este partido se abrirá la quinta fecha de este campeonato.

